Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 1067/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Oscar Daniel FEDERICO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó las asignaturas Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II, Sistemas de Información IV y Análisis Económico, sin tener aprobada su correlativa Probabilidad y Estadística, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1067/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1067/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Investigación

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Operativa II, Modelos y Simulación II, Sistemas de Información IV y Análisis Económico, eximiéndolo de la correlatividad existente con Probabilidad y Estadística, al alumno Oscar Daniel FEDERICO, Legajo Nº 26768, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1582/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento